nº 38 (1er Trimestre 2024)
ISSN: 2386-7191 – ISSNe: 2387-0370

Tendencias recientes en materia de pluriempleo y pluriactividad a la luz de la encuesta de población activa

Recent trends in multiple job-holding and multi-activity in the light of the labour force survey

Luis Gómez Rufián *Consultor Externo*

Cita Sugerida: GÓMEZ RUFIÁN, L.: «Tendencias recientes en materia de pluriempleo y pluriactividad a la luz de la encuesta de población activa». *Revista de Derecho de la Seguridad Social, Laborum*. 38 (2024): 367-386.

Resumen

Desde la salida de la pandemia por COVID-19, las situaciones en las que un ocupado poseen más de un empleo se han incrementado sustancialmente, alcanzando una incidencia de aproximadamente el 3% de la ocupación. Tratándose de niveles no vistos desde antes del inicio de la Gran Recesión, el presente trabajo indaga en las características de este nuevo crecimiento del pluriempleo desde la perspectiva jurídico-laboral de los trabajadores afectados, sus ocupaciones y sectores así como sus características personales relativas al género o la edad, detectando cambios en la morfología de esta forma de empleo respecto de las distintas etapas del pasado. Igualmente, se proponen las hipótesis más plausibles que explican este comportamiento.

Palabras clave

pluriempleo; pluriactividad; mercado laboral; jornada laboral; Encuesta de Población Activa

Abstract

Since the end of the COVID-19 pandemic, situations in which an employed person has had more than one job have increased substantially, reaching approximately 3% of the workforce. As these levels have not been seen since before the beginning of the Great Recession, this article investigates the characteristics of this new growth of multiple job-holding from the legal-work perspective of the affected workers, their occupations and sectors, and their personal characteristics related to gender or age, with changes being detected in the morphology of this form of employment with respect to the different stages in the past. It also proposes the most plausible hypotheses that explain this behaviour.

Keywords

Multiple job-holding; multi-activity; labour market; working hours; Labour Force Survey

1. INTRODUCCIÓN: EL REVUELO CAUSADO POR EL PLURIEMPLEO

Desde inicios de 2021, las situaciones de pluriempleo y pluriactividad, medidas como el total de ocupados con más de un empleo (y como éstos como porcentaje del total), han crecido a un ritmo muy sustancial, alcanzando niveles propios de la burbuja inmobiliaria. Tal y como se expondrá a continuación, en el cuarto trimestre de 2023, según la EPA, en el cuarto trimestre de 2023, se encontraban en esta situación unas 600.000 personas, suponiendo ello alrededor del 2,8% del empleo

Que el pluriempleo y la pluriactividad se incrementen podría ser un síntoma indicativo, a priori, de unas condiciones de trabajo precarias[1] en el empleo principal. También a priori, ello chocaría con el aumento de la calidad en el empleo, vía incremento de la contratación indefinida y del salario

[1] Monereo Pérez, J. L., «El trabajo precario: segmentación y dualización de los mercados de trabajo y políticas de flexibilidad laboral», en de la Villa Gil, L. E. (ed.) *El trabajo*, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2011, pp. 383-429.

mínimo, que ha caracterizado recientemente al empleo en España. Por tanto, surge el interrogante ante una aparente contradicción: una dinámica como ésta, la del pluriempleo, que tradicionalmente se ha vinculado a precariedad en el empleo principal especialmente en lo relativo a altos niveles de parcialidad, se da, ahora, en contexto en el que, precisamente, la calidad del empleo es mayor tras la reforma de 2021 en los que la parcialidad se encuentra en mínimos de dos décadas.

La hipótesis más factible que podría explicar este aumento del pluriempleo y la pluriactividad radicaría en la conjunción de factores de oferta y de demanda en el seno del mercado laboral. Desde el lado de la oferta laboral, es decir, de las preferencias de los trabajadores, éstos podrían estar incrementando su deseo de extender la cantidad de trabajo que detentan, especialmente, por la mayor necesidad de renta disponible dada la sucesión de shocks inflacionarios vividos experimentados desde finales de 2021; en cuanto al lado de la demanda, es decir, de la cantidad de trabajo contratado por las empresas, el vigoroso proceso de creación de empleo a un ritmo elevadamente sostenido que, a pesar del complejo contexto global, sigue caracterizando al desempeño de la economía española estaría aumentando, lógicamente, la cantidad de puestos disponibles.

La conjunción de ambas cuestiones –el entorno de mayor búsqueda de salario real y la fuerte creación de empleo- estaría dando lugar a que la positiva evolución del mercado laboral se tradujera, llegado el caso, en un aumento la posibilidad acumulación más de un puesto por persona. Aunque ésta pudiera no ser en muchos casos la opción óptima desde el punto de vista de las largas jornadas que puede terminar por conllevar, sí supone, al menos, un modo de complementar el salario real erosionado durante y tras el shock inflacionario iniciado a finales de 2021. Igualmente, también puede suponer un alivio en las situaciones de no llamada de los trabajadores fijo-discontinuos que no han devengado aun prestación por desempleo suficiente para tales periodos.

A lo largo del estudio, utilizando para ellos los microdatos de la EPA en su versión de stock, se indaga si las actuales de situaciones de pluriempleo/pluriactividad siguen se asimilan o no a los de otras etapas históricas. Y ello en cuanto a las características jurídico-laboral de los trabajadores afectados, sus ocupaciones y sectores y las de tipo personal, como son el sexo o la edad. Puede adelantarse ya que los principales cambios de patrón parecen concentrarse en la caída de la incidencia entre los asalariados del sector público, la mayor feminización y el papel del empleo doméstico en el creciente crecimiento.

2. PLURIEMPLEO Y PLURIACTIVIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA GLOBAL

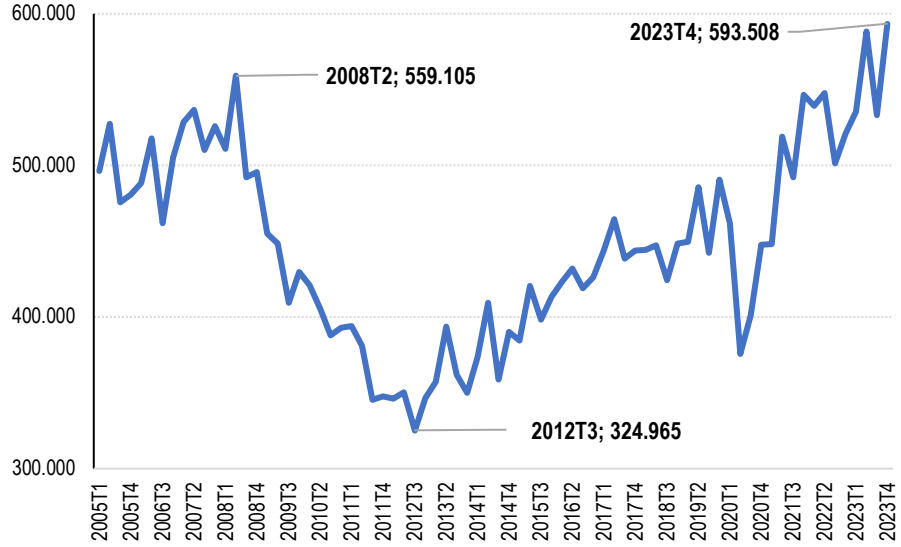
Junto al fuerte incremento en el período más reciente, el aspecto más relevante desde una primera aproximación al pluriempleo y la pluriactividad viene a ser el de la distinta intensidad que su incidencia ha mostrado en el conjunto del mercado de trabajo, no siempre plenamente acompasada con el ritmo del ciclo económico.

Como puede apreciarse, tras un severo colapso fruto de la Gran Recesión a partir del segundo trimestre de 2008, toca su mínimo histórico en el tercer trimestre de 2012 (12T3). La evidente falta de puestos de trabajo a pesar del deseo masivo de encontrar trabajo e, incluso, de poseer jornadas más largas -o, lo que atañe a este objeto de estudio, ello por la vía de poseer más de un puesto de trabajo-, situó esta forma de empleo en el entorno de las 325.000 personas, es decir, menos del 1,9% del total de la ocupación.

Desde ese momento y hasta la crisis global por el COVID-19, esta forma de empleo creció hasta los 490.700 ocupados en 19T4. Sin embargo, este crecimiento no fue especialmente intenso en relación al experimentado desde el 2014 por el conjunto del mercado laboral, lo que conllevó a que el

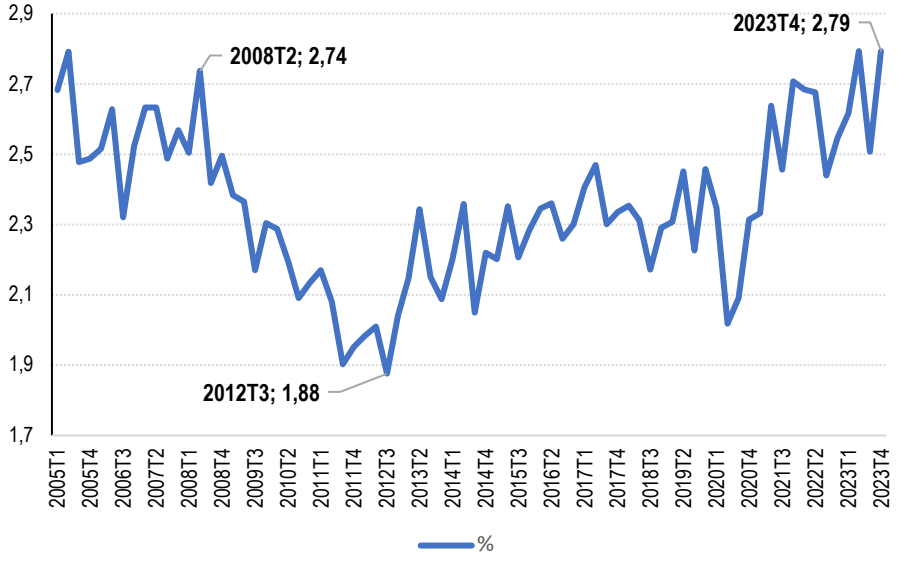
pluriempleo y la pluriactividad oscilaran desde finales de 2012 hasta la aparición de la pandemia entre el 2,1% y el 2,5% de la ocupación.

1. Ocupados que poseen más de un empleo (05T1-23T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

2. Porcentaje de ocupados que poseen más de un empleo (05T1-23T4).



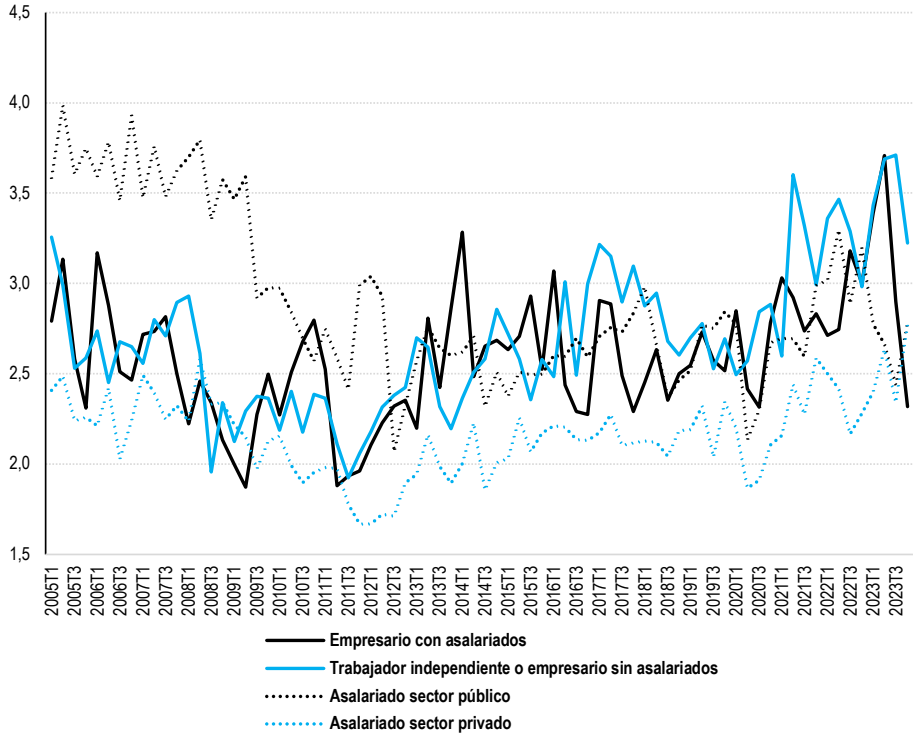
Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

No obstante, el elemento más relevante parece ser a todas luces el considerable incremento que esta forma de empleo ha poseído desde el inicio de la recuperación post-COVID. Ello ocurre especialmente a partir de 21T1: en este trimestre, recobró un nivel de incidencia en la ocupación

similar al previo a la pandemia, con el 2,33%, para pasar al siguiente trimestre al 2,64%. Desde ese momento (21T2), su peso en el empleo global ha iniciado una tendencia claramente ascendente que le lleva a alcanzar una media del 2,62% desde entonces, muy superior al periodo relativamente plano acaecido entre 2013 y 2019 (2,28%).

En cuanto a qué tipo de ocupados que se encuentran en esta situación, ello también ha experimentado un interesante cambio de tendencia: si bien hasta la crisis económica iniciada en 2008 este fenómeno poseía una incidencia diferencialmente mayor en el sector público (en el entorno del 3,5% al 4% de estos asalariados), parece que el repunte postpandemia se estaría concentrando en los autónomos sin empleados a su cargo, viéndose afectados, en promedio, el 3,4% de los mismos desde el inicio de 2022 (frente al 2,7% del periodo 2014 – 2019). De hecho, en el segundo y tercer trimestre de 2023 (23T2 y 23T3), habría alcanzado al 3,7% de los autónomos sin asalariados. Igualmente, parece una constante, en términos generales, que el colectivo sobre el que posee menor incidencia serían el de los asalariados del sector privado.

3. Incidencia del pluriempleo según situación profesional en el empleo principal (05T1-23T4).



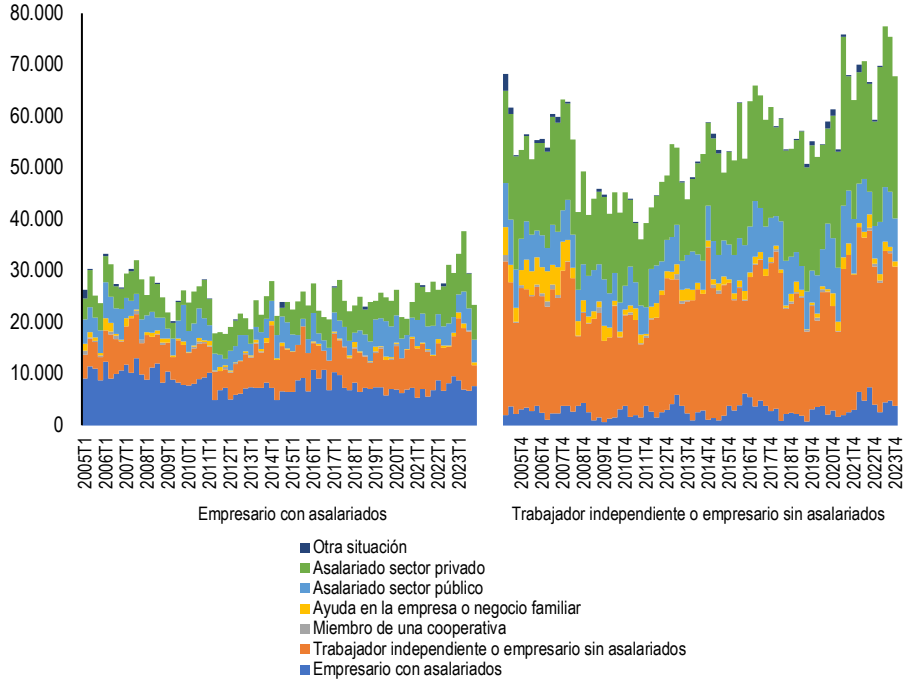
Elaboración propia. Se excluyen "Miembro de una cooperativa" y "Otra situación por falta de representatividad". En porcentaje. Fuente: Microdatos EPA-stock (INE).

Aunque ya se ha realizado una primera aproximación en lo que se refiere a, en términos de la EPA, la "situación profesional relativa al empleo principal", incidir en ésta nos permite abarcar algo más de precisión mayor precisión que supuestos responden (o se asemejan) a las categorías jurídicas de "pluriempleo" y "pluriactividad", es decir, cuando ambos empleos se encuadran o no en el mismo régimen de la Seguridad Social.

La dinámica más relevante a estos efectos es la de que el empleo secundario de mayor incidencia siempre responde, con la excepción de los asalariados del sector público, a la tipología de empleo principal que cada ocupado posee. Dicho de otra manera, la forma de actividad múltiple más extendida entre los autónomos con empleados es, precisamente, tener un segundo empleo como autónomo con empleados, autónomo sin empleados entre aquellos cuyo cumple principal es ser, precisamente, un autónomo sin empleados y poseer un segundo empleo como asalariado en el sector privado entre quienes ya son, también, asalariados en el sector privado en su empleo principal.

En el caso de los asalariados del sector público como empleo principal, las diferentes restricciones legales existentes implican que esta opción, es decir, poseer un segundo empleo también en la Administración, no sea, sin embargo, la dinámica central[2]. Por el contrario, poseer un empleo secundario en el sector privado se posiciona como la forma de, en este caso, pluriactividad principal. De hecho, poseer un empleo secundario como autónomo sin empleados posee incluso cierta mayor incidencia que compaginar dos empleos en el sector público[3].

4. Situación profesional en el empleo secundario para los diferentes tipos de autónomos con más de un empleo (2005T1-2023T4). Datos absolutos.

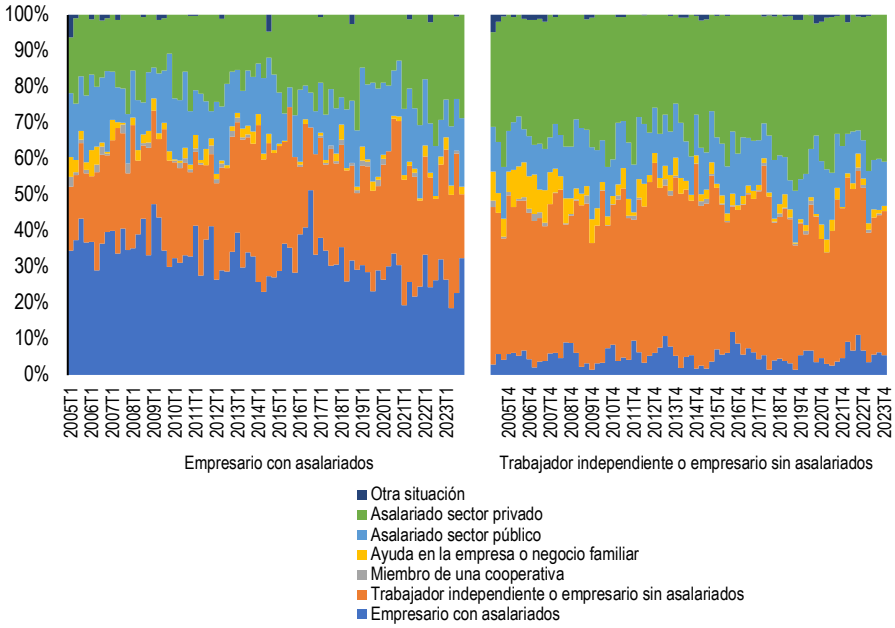


Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

[2] Debe recordarse que, conforme a lo dispuesto en el art. 1.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 53/1984, BOE 04/01/1985, núm. 4) a los empleados públicos les está prohibido «compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma [Ley]». A ello añade, el apartado 2 del mismo precepto que «no se podrá percibir, salvo en los supuestos previstos en esta Ley, más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales, o que resulte de la aplicación de arancel ni ejercer opción por percepciones correspondiente a puestos incompatibles».

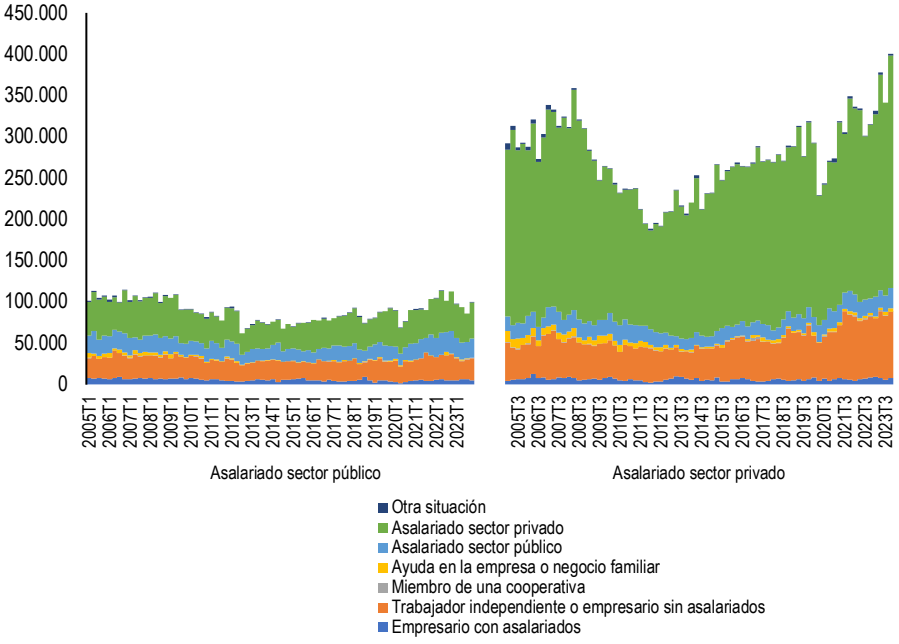
[3] Lo que resulta coherente con lo dispuesto en los arts. 3 y 11 de la Ley 53/1984. Para más detalle, véase Torollo González, F.J., «El derecho del trabajo en la Función Pública: consecuencias de la Ley de Incompatibilidades», *Civitas. Revista española de derecho del trabajo*, 50, 1991, Civitas, pp. 967-984.

5. Situación profesional en el empleo secundario para los diferentes tipos de autónomos con más de un empleo (2005T1-2023T4). Distribución relativa.



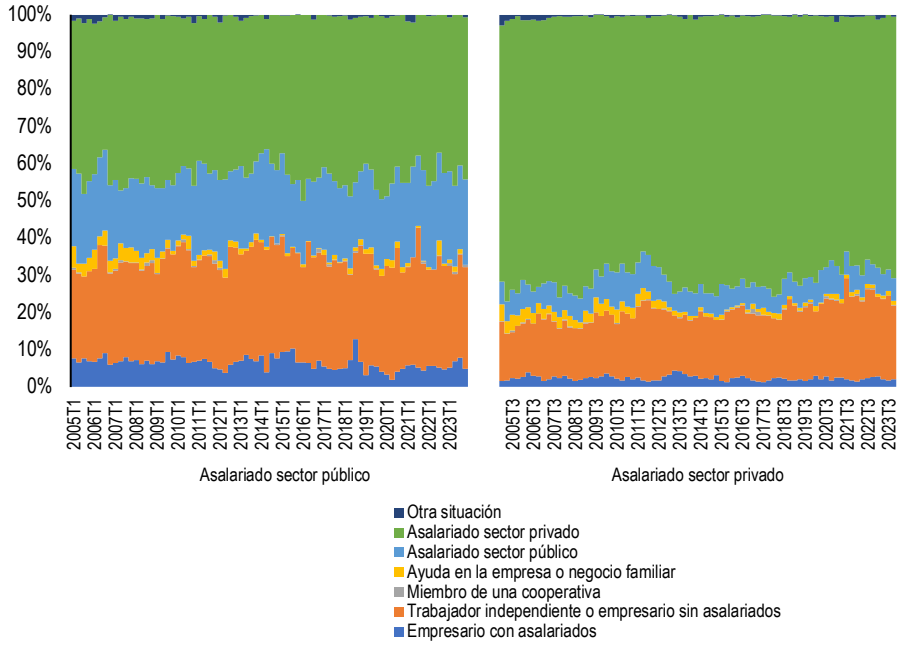
Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

6. Situación profesional en el empleo secundario para los diferentes tipos de autónomos con más de un empleo (2005T1-2023T4). Datos absolutos.



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

7. Situación profesional en el empleo secundario para los diferentes tipos de autónomos con más de un empleo (2005T1-2023T4). Distribución relativa.



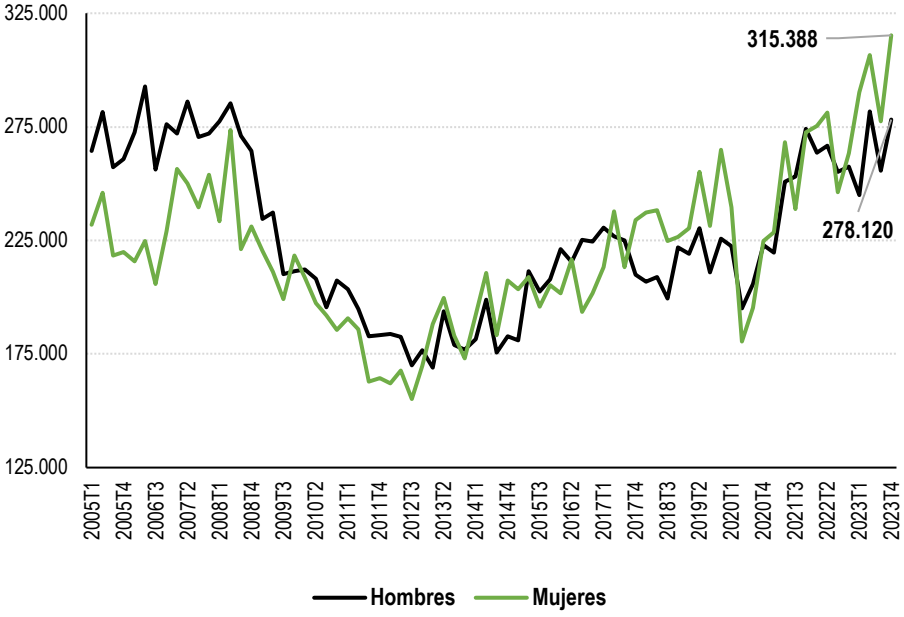
Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON MÁS DE UN EMPLEO

Desde un punto de vista de la estructuración por género del mercado laboral, las situaciones de pluriempleo y pluriactividad ha sufrido una progresiva mutación a lo largo de los años: primero, tanto durante el periodo de expansión por la burbuja inmobiliaria como durante la Gran Recesión, éste fue mayoritariamente masculino; posteriormente, durante la primera parte de la recuperación 2014 – 2019 se dio cierta equiparación entre el total de hombres y de mujeres con más de un empleo, siendo a partir de 2017, es decir, en la segunda etapa de dicha recuperación, que las mujeres se adelantan claramente a los hombres.

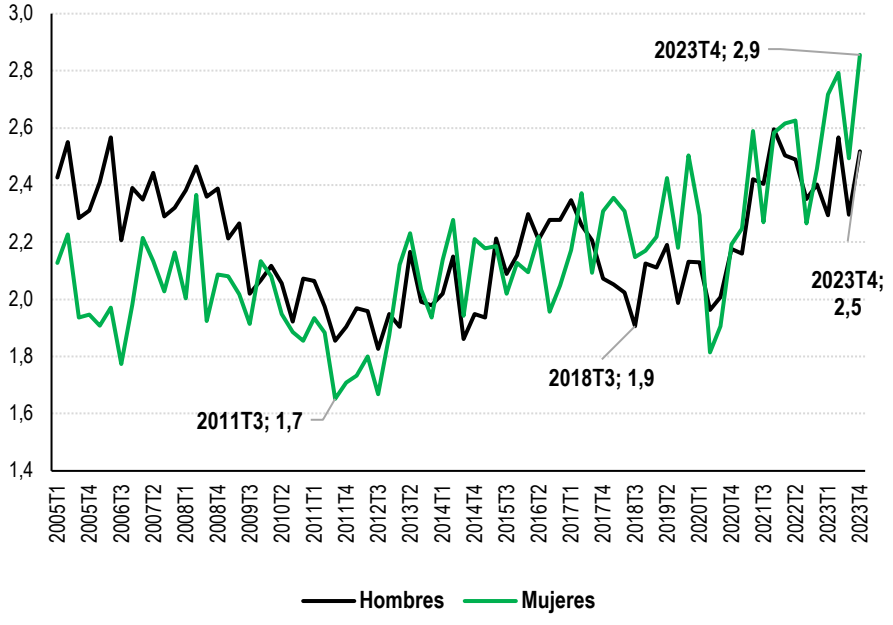
Centrando el foco en el momento pandemia y postpandemia, inicialmente vuelve a producirse un emparejamiento en los niveles absolutos entre hombres y mujeres que, sin embargo, comienza a romperse a partir de finales de 2021 hasta abrirse un gap que, a fecha del 23T4, es de, aproximadamente, 37.300 personas a favor de las mujeres. Específicamente, la incidencia de poseer más de un empleo entre estas se sitúa en el 2,9%, frente al 2,5% de los hombres. Este gap supone, en definitiva, que las mujeres representen el 53,1% de las personas trabajadoras con más de un empleo.

8. Total de trabajadores con más de un empleo según sexo (05T1-23T4).



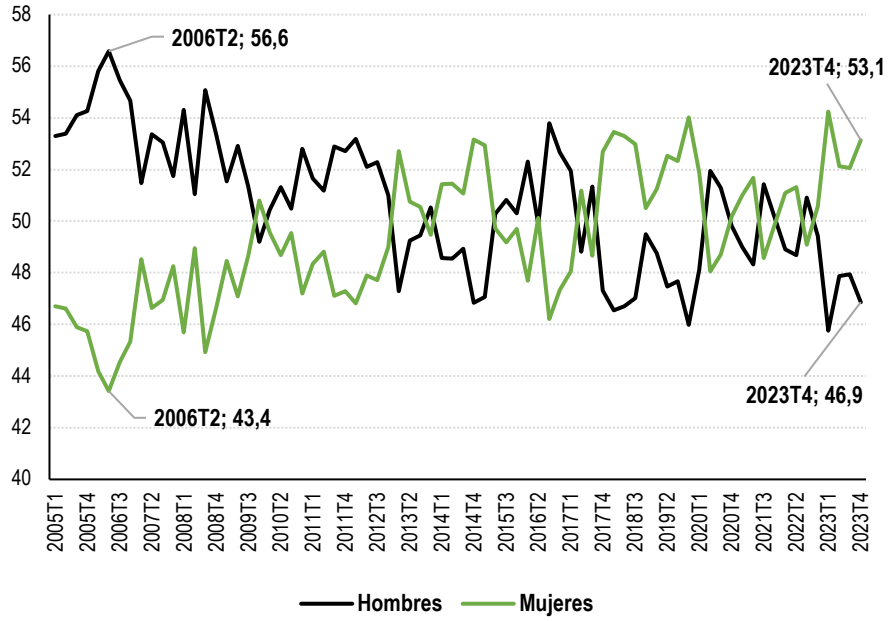
Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

9. Incidencia del pluriempleo según sexo (05T1-23T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

10. Distribución por sexo del total de ocupados con más de un empleo (05T1-23T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

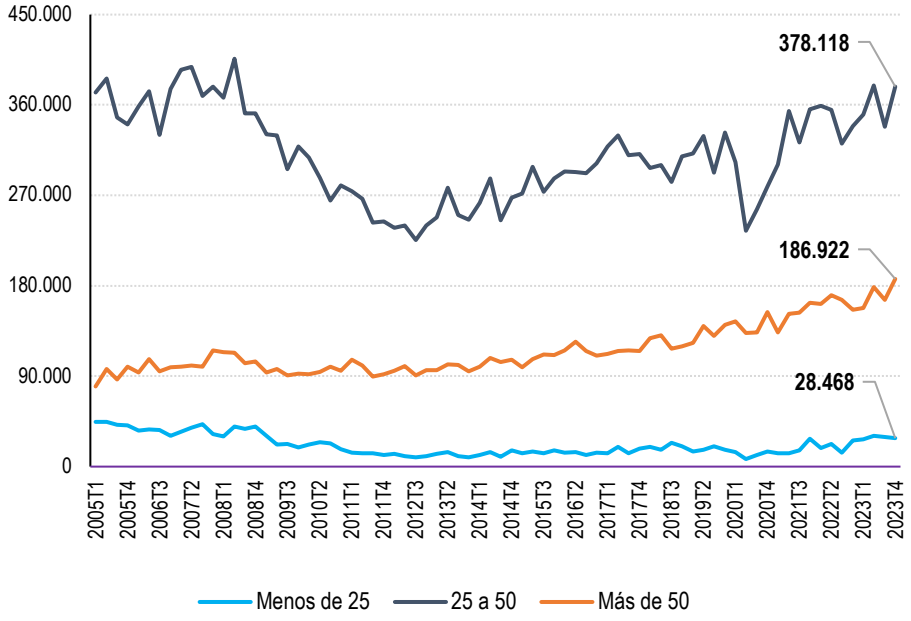
Por tramos de edad, lógicamente, el comprendido entre los 25 y los 50 años, en tanto que estrato etario central del mercado de trabajo, es el que ocupa la mayor parte del pluriempleo/pluriactividad: en 23T4, se encuentran en esta situación casi 380.000 personas trabajadoras, lo que supone el 63,7% de aquellas con más de un empleo. Cabe señalar que su peso en la situación de más de un empleo es, incluso, ciertamente mayor al que poseen sobre el total de la ocupación: respecto del conjunto de ésta, en el mismo trimestre, alcanzaban el 59,4%.

Sin embargo, el elemento más relevante desde la perspectiva de la edad es que, como puede apreciarse, la situación de ocupación múltiple sólo ha sido reactiva al ciclo económico para este grupo de edad (25 a 50 años): mientras los demás mantienen una tendencia esencialmente lineal, es este grupo intermedio el único que ve caer abruptamente este tipo de ocupación durante la crisis de 2008 en adelante y, muy especialmente, el único que se ve afectado por la pandemia. Del mismo modo, y aunque el estrato de mayor edad (más de 50 años), venía mostrando una tendencia monótonamente alcista desde finales de 2013, vuelve a ser el estrato central de 25 a 50 años el que prácticamente capitaliza el intenso rebote post-COVID.

No obstante, es muy reseñable que, dadas las diferentes magnitudes que estos grupos etarios poseen sobre el empleo global, es, sin embargo, el de mayores de 50 años en el que las situaciones de pluriempleo o pluriactividad poseen más incidencia: 3,5% en 23T4, superior al 2,5% de los de entre 25 y 50 y al 2,3% de los menores de 25.

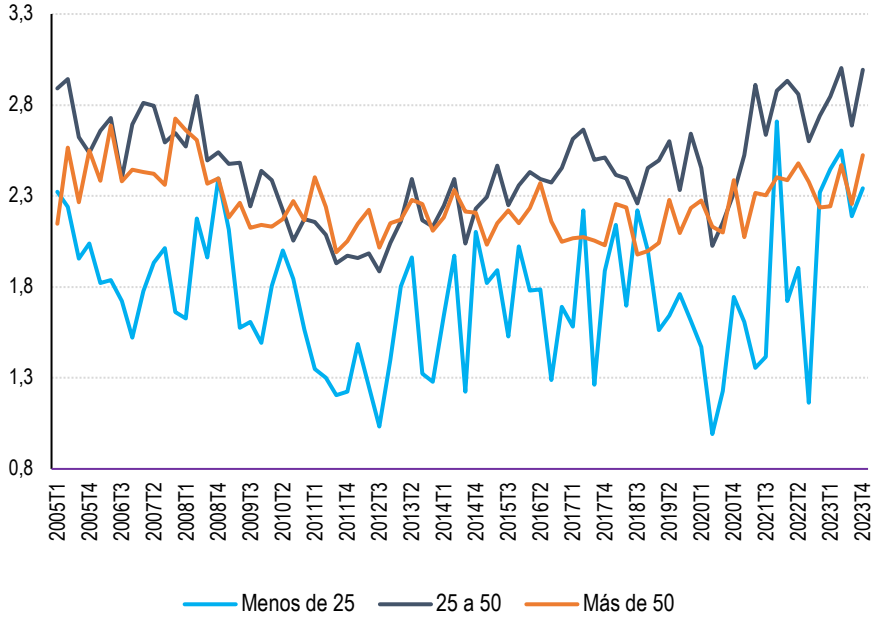
Igualmente, debe traerse a colación que el estrato de menores de 25 ha venido igualando, en términos de incidencia, al de mayores de 50, lo que no ocurría desde 2017.

11. Total de ocupados con más de un empleo según tramo de edad (05T1-23T4).



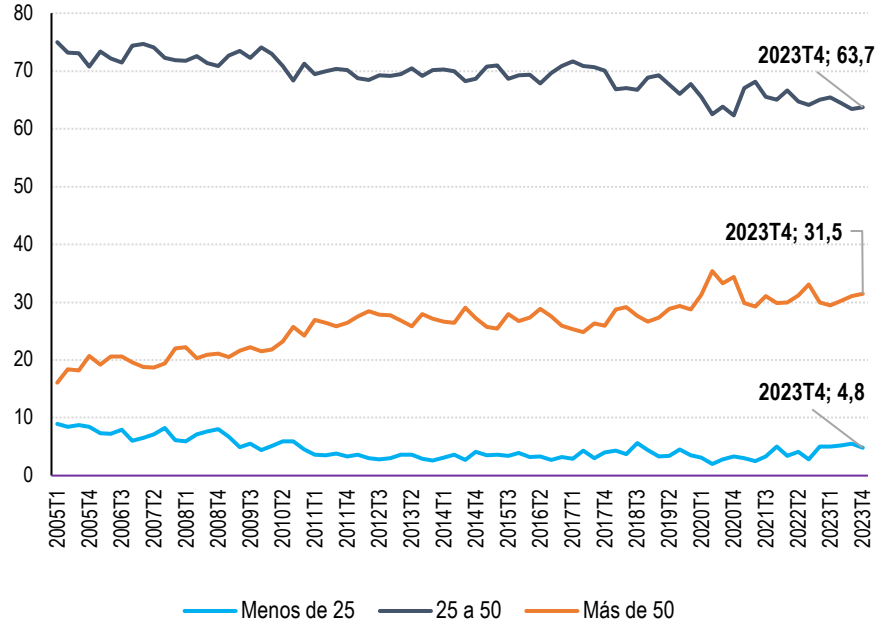
Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

12. Incidencia de la posesión de más de un empleo por tramo de edad (05T1-23T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

13. Distribución de la situación de posesión de más de un empleo según tramo de edad (05T1-23T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

4. ESPECIFICIDADES JURÍDICO-LABORALES Y SECTORIALES

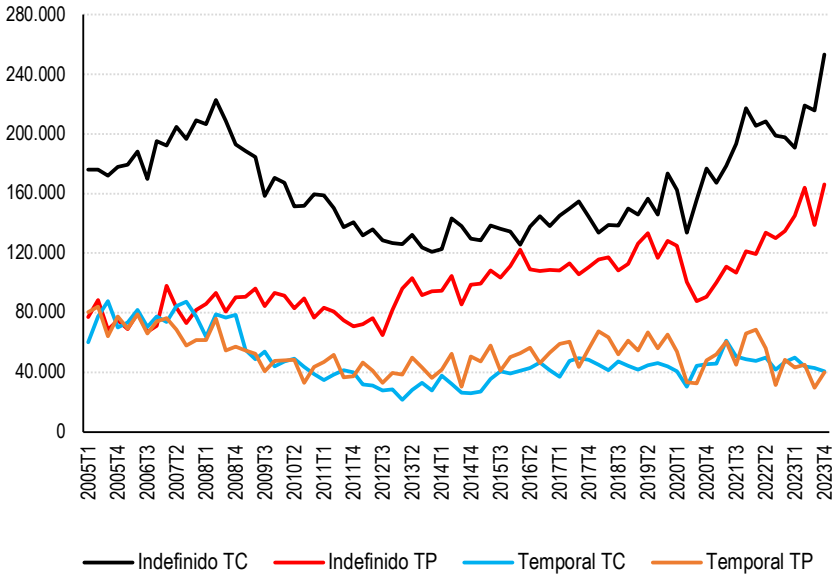
La actual recomposición del mercado laboral derivada de la reforma laboral de 2021 -que se caracteriza por el drástico incremento de empleo indefinido, especialmente a tiempo completo, dada la masiva regularización de contratos temporales en fraude de Ley- conlleva, en el ámbito del pluriempleo y la pluriactividad, que sean también los trabajadores con esta fórmula contractual en su empleo principal (indefinidos a tiempo completo) los que supongan el mayor número de ocupados con más de un empleo: en términos absolutos, para 23T4 superaban los 253.000, frente a los 166.000 de los indefinidos a tiempo parcial. Puede apreciarse con claridad como el crecimiento de ambas formas indefinidas en el agregado del mercado laboral, fruto de lo señalado sobre la reforma de 2021, también supone que el incremento de la situación de ocupación múltiple entre los asalariados se capitalice por los de tipo indefinido.

En términos de incidencia de estas situaciones sobre cada tipo de empleo asalariado, son claramente los indefinidos a tiempo parcial los que mayor peso poseen en su seno de estas formas de pluriempleo/pluriactividad. Ello posee cierta lógica, dado que, en primer lugar, las formas a tiempo completo, por su propia naturaleza, no deberían ser proclives (o factibles) a un segundo empleo adicional salvo, eventualmente, en casos de bajos salarios. A su vez, las fórmulas temporales, incluso a tiempo parcial, poseen también ciertas dificultades, ya que la rotación asociada hace más factible la yuxtaposición de puestos que la compatibilización entre ellos.

Por el contrario, cuanto el empleo posee visos de larga duración, pero, a su vez, no tiene una jornada considerada como suficiente por la persona trabajadora, se hace más factible dicha compatibilización. Así, la incidencia entre las personas trabajadoras con contrato indefinido a tiempo

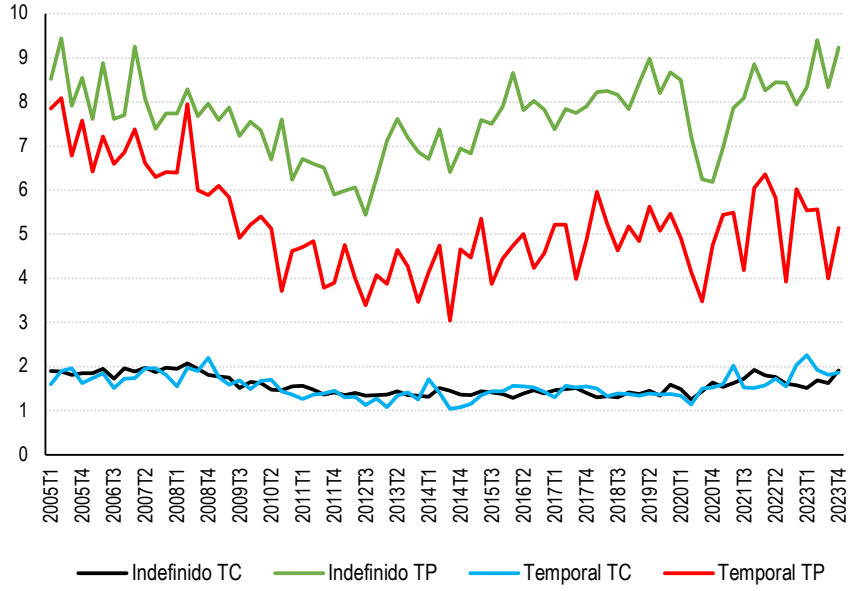
parcial se ha situado en cotas alrededor del 9,4% en 23T2 y 23T4, niveles que no se alcanzaban desde 2005 a 2007.

14. Asalariados/as que poseen más de un empleo según situación profesional (05T1-23T4).



Elaboración propia. Se excluyen "Empresario con asalariados", "Miembro de una cooperativa" y "Otra situación por falta de representatividad". Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

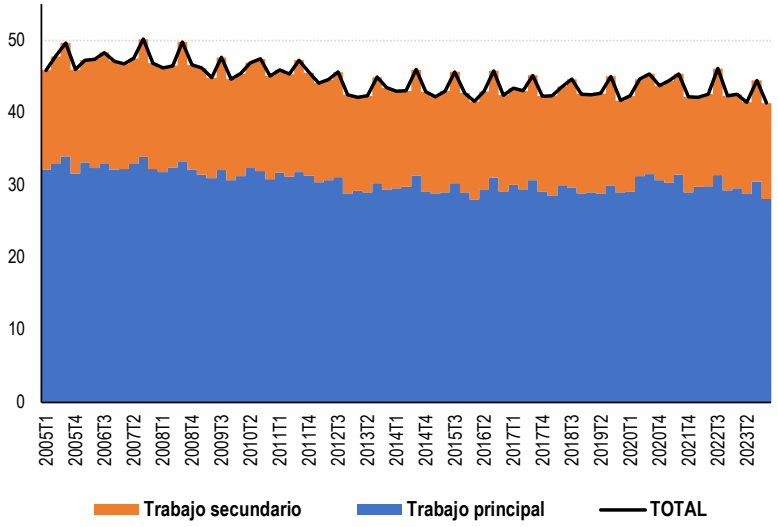
15. Incidencia de la posesión de más de un empleo según tipo de contrato (05T1-23T4).



Elaboración propia. Se excluyen "Empresario con asalariados", "Miembro de una cooperativa" y "Otra situación por falta de representatividad". Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

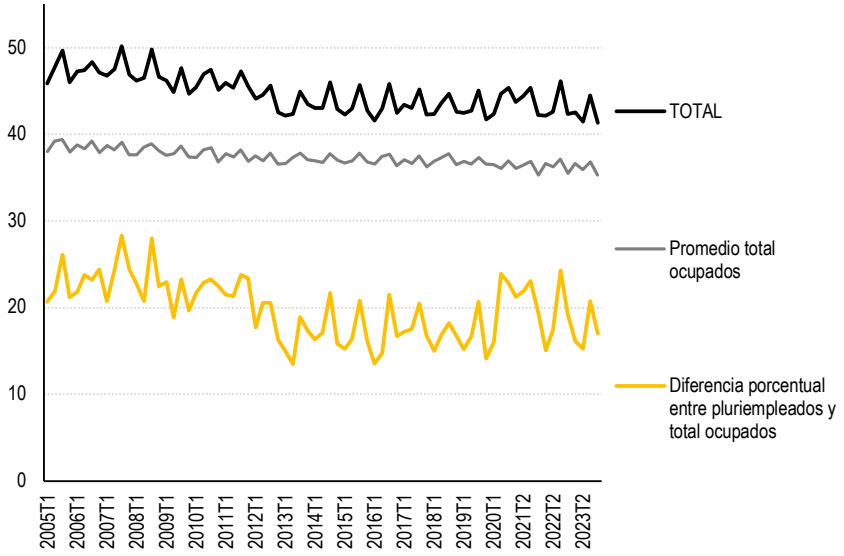
Íntimamente ligado a ello se encontraría la jornada total alcanzada por el ocupado promedio en situación de pluriactividad/pluriempleo. Dada la acumulación de empleos y, muy seguramente, en el caso de los asalariados, el bajo nivel de negociación individual al respecto de la jornada y/o del salario por hora, los trabajadores en estas situaciones ven elevarse su jornada efectiva muy por encima del promedio del mercado de trabajo: para el conjunto de la ocupación, durante los cuatro trimestres de 2023 la jornada efectiva se ha situado en las 42,5 horas, un 17,1% respecto de la media del total de ocupados y ocupadas

16. Jornadas semantal efectiva de las personas trabajadoras con más de un empleo (05T1-23T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

17. Jornadas semanal efectiva de las personas trabajadores con más de un empleo y(05T1-23T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

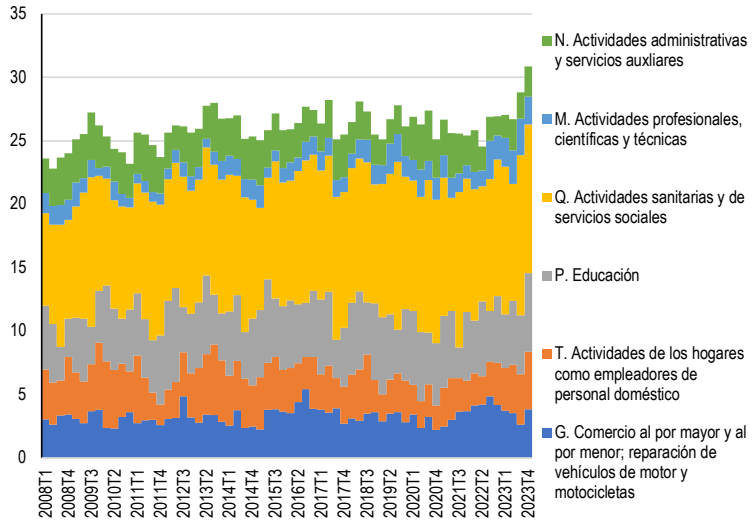
Cabe recordar en este punto, como así lo hace la doctrina, la "ambigüedad en la que se coloca la regulación interna española –y que comparte la propia Directiva 2003/88/CE– a propósito de la determinación de si las reglas de jornada máxima y descanso mínimo (no sólo diarios, sino también semanales e incluso anuales) se refieren al trabajador (cuya jornada total, en casos de pluriempleo, no podría situarse fuera de los límites normativos de referencia) o bien a cada uno de los contratos que el mismo pudiera mantener con diversas empresas (en cuyo caso el tiempo real de la actividad asalariada del trabajador sí podría situarse por encima de tales límites)"[4].

Del conjunto de esta jornada, aproximadamente el 30% viene dada por el segundo empleo. Específicamente, éste estaría incrementando la jornada efectiva en un 46% respecto al total de horas aportados por el primero de los puestos.

Pasando a la vertiente sectorial, la dinámica que se viene estudiando se caracteriza porque gran parte de las situaciones de pluriactividad/pluriempleo se dan dentro del mismo sector de actividad. En otras palabras, tanto el empleo principal como el empleo secundario se sitúan en la misma "letra" de la CNAE-09, siendo entonces que la experiencia acumulada por las personas trabajadoras en un sector concreto parece ser determinante, como es lógico, para ser contratadas o autoemplearse en el mismo sector.

Así, por ejemplo, al menos, entre el 25% y el 30% pueden identificarse como casos en los que tanto el empleo principal como el secundario se ubican en el mismo sector. De manera no excluyente podrían citarse "G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas", "T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico", "P. Educación", "Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales", "M. Actividades profesionales, científicas y técnicas" o "N. Actividades administrativas y servicios auxiliares":

18. Principales situaciones de pluriempleo/pluriactividad según CNAE-09 dentro del mismo sector (como % del total) (05T1-23T4).



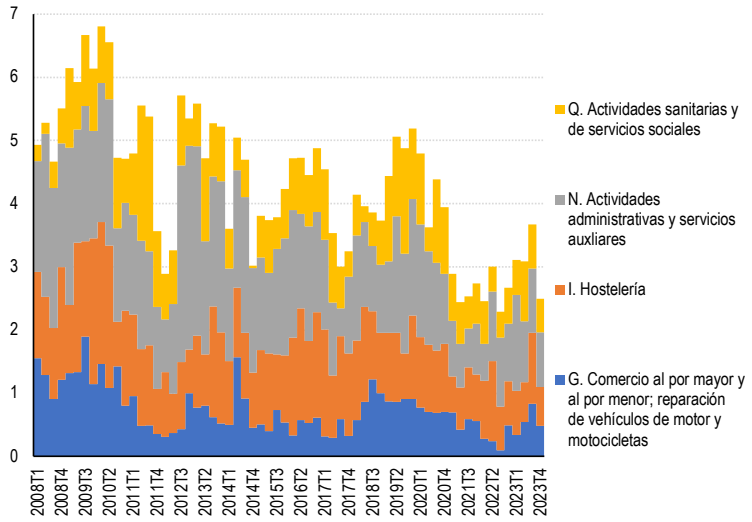
Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

[4] Fernández Márquez, O., «Flexiseguridad y tiempo de trabajo en la ordenación de la actividad asalariada en España», *Localización: Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Revista del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social*, Nº. Extra 135, 2018 (Ejemplar dedicado a: El modelo de flexiseguridad en el ordenamiento laboral español), pág. 188

Una cuestión habitual en el ámbito de la posesión de más de un empleo, especialmente dada la segmentación sectorial y ocupacional por género y por edad, es el papel de los trabajos de "empleo doméstico" (limpieza, cuidado de niños, etc.). La elevada demanda y oferta de estos tipos de trabajos hace convertirse a este sector en un polo de atracción de trabajadores que necesitan complementar rentas y/o jornada aun a pesar de los elevados niveles de informalidad y precariedad que le caracterizan[5].

De este modo, por ejemplo, existe una sustancial presencia de este sector como empleo secundario entre los trabajadores que poseen su empleo principal en las secciones como las representadas en el siguiente gráfico:

19. Ejemplos relevantes de situaciones en que el empleo secundario se encuentra en el empleo doméstico, según sector del empleo principal (% sobre el total). (08T1-23T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

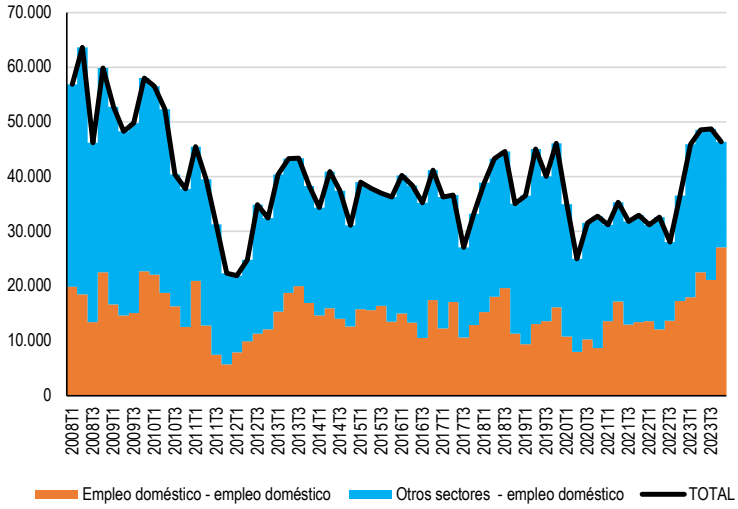
Tomando el conjunto de situaciones de pluriempleo/pluriactividad que desembocan en el trabajo doméstico como segundo empleo, y desde el punto de vista de los datos absolutos, aunque el montante total no han recuperado niveles previos a 2010, se observa un drástico crecimiento desde 22T3 que hace recuperar el empleo perdido durante la pandemia (probablemente también afectado por las restricciones de interacción personal y el mayor teletrabajo, que favorecería la recuperación por los padres, por ejemplo, de las tareas de cuidados).

Es de destacar, como otro de los cambios estructurales fruto de la pandemia, que, desde finales 2020, el repunte viene impulsado por quienes ya se encontraban en el empleo doméstico. Ello es tan así que, en 23T4, y por primera vez en la historia, se supera que el 50% de la ocupación en pluriempleo/pluriactividad con este sector como sector secundario lo sea por trabajadores que también se encuentran en él como empleo principal.

[5] A este especto, véase López Insua, B. M., «Salario y economía irregular en el empleo doméstico», en Sanz Saez, C. (ed.) *Reflexiones sobre el empleo doméstico: de dónde venimos, dónde nos encontramos y hacia dónde vamos*, Servicio Central de Publicaciones = Argitalpen Zerbitzu Nagusia, 2020, pp. 123-140. Igualmente, Gómez Rufián, L., «Características personales y condiciones jurídico-laborales del empleo doméstico en España: Estudio a través de los microdatos de la Encuesta de Población Activa», *Lex social: revista de los derechos sociales*, Vol. 9, Nº. 2, 2019, págs. 115-153.

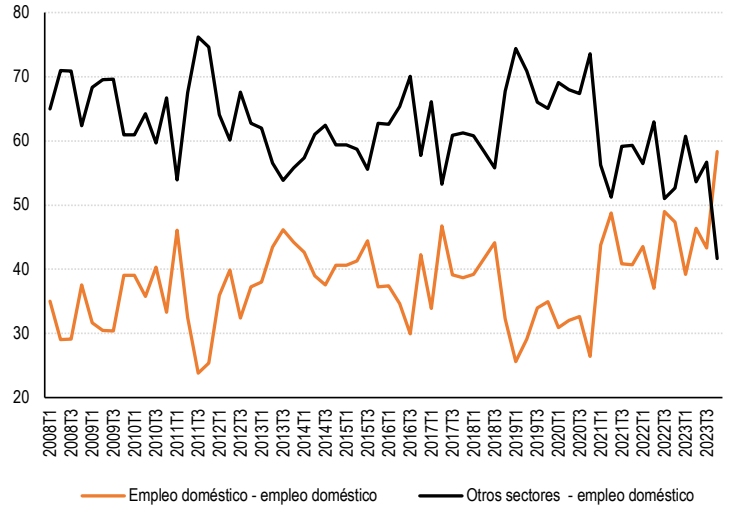
Finalmente, a efectos de concluir todo lo anterior, este incremento ha supuesto que la situación de trabajo doméstico como empleo secundario, aun sin recuperar los niveles absolutos de hace década y media, sí lo ha hecho como porcentaje total de las situaciones de posesión de más de un empleo. De hecho, actualmente se sitúa por encima del 10% y, específicamente, en 23T2, alcanzaba el 12,9% del total de situaciones de pluriactividad/pluriempleo.

20. Total de personas trabajadoras cuyo empleo secundario se sitúa en el "empleo doméstico", según sector del empleo principal (05T1-23T4).



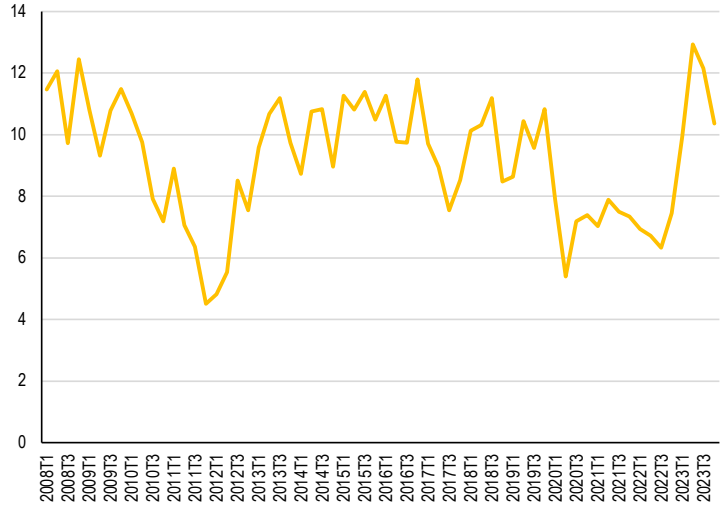
Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

21. Distribución relativa de las personas trabajadoras con segundo empleo en el "empleo doméstico" según sector del empleo principal (2005T1-2023T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

22. Peso del total del empleo en el sector doméstico como % del total del pluriempleo/pluriactividad (2005T1-2023T4).



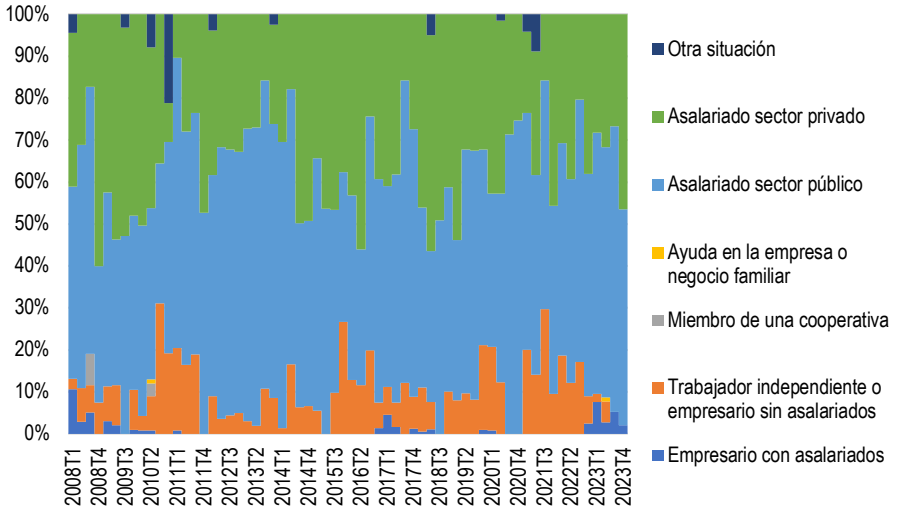
Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - salarios (INE).

Finalmente, otra cuestión que suele despertar interés en este ámbito es la del personal sanitario (y de servicios sociales) con más de un empleo, especialmente en los casos de los asalariados del sector público. Y ello máximo cuando, como se vio anteriormente, esta sección de actividad es la que mayor peso posee en el empleo secundario.

Como puede apreciarse, desde mediados de 2012, este fenómeno, en realidad, está capitalizado, esencialmente, por los asalariados socio-sanitarios del sector privado. Por ejemplo, en numerosos momentos de 2017, 2019 y 2022, registraban niveles en el rango de entre los 17.500 y los 20.000

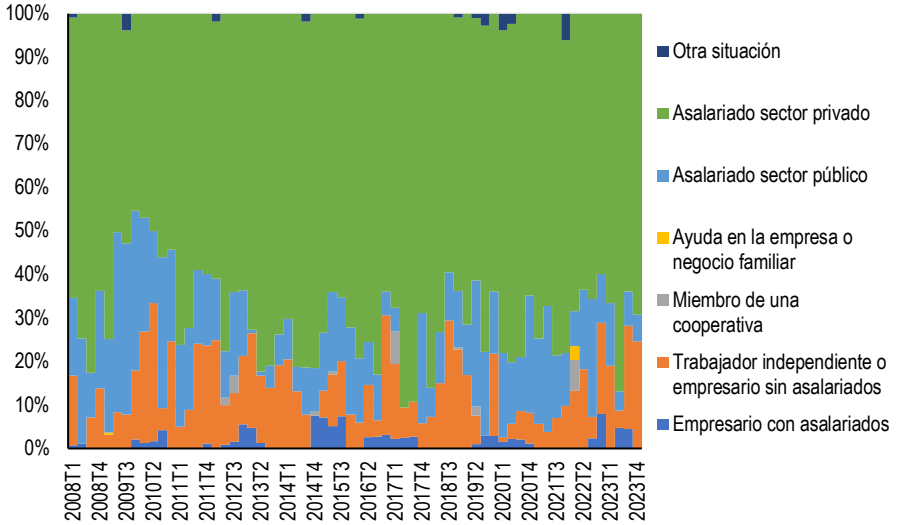
Pero es que, más aún, el destino del empleo secundario para cada tipo de asalariado es drásticamente diferente: mientras los asalariados del sector público socio-sanitario en su empleo principal poseen un empleo, también, dentro del sector público en términos mayoritarios (y crecientes), son los que pertenecen al sector privado los que, correspondientemente, poseen ese empleo secundario, también, en el sector privado. De hecho, en promedio histórico, los asalariados socio-sanitarios públicos que poseen un empleo en el sector privado se sitúan, en media histórica, por debajo de los 4.000 según la EPA (incluyendo asalariados y autónomos). Lógicamente, este dato contribuye a desmitificar una supuesta dinámica generalizada de trabajadores sanitarios, en los procesos de crítica a las posibles dinámicas de inserción del sector privado en el sistema sanitario, que estarían, simultáneamente a esa crítica, compatibilizando empleos en ambas ramas del sector sanitario.

23. Distribución del empleo secundario de los asalariados públicos del sector sanitario y de servicios sociales con más de un empleo (2005T1-2023T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

24. Distribución del empleo secundario de los asalariados públicos del sector sanitario y de servicios sociales con más de un empleo (2005T1-2023T4).



Elaboración propia. Fuente: Microdatos EPA - stock (INE).

5. REFLEXIONES FINALES

A lo largo del presente trabajo se ha radiografiado profundamente la evolución del fenómeno de las personas trabajadoras con más de un empleo en perspectiva histórica. Como ya se adelantó, puede reseñare que los cambios más relevantes se centran en la caída de la incidencia entre los asalariados del sector público, la mayor feminización y el papel del empleo doméstico en el reciente

impulso que viene experimentando. Y es que, en el contexto actual, tanto en términos absolutos como relativos, las situaciones de pluriempleo o pluriactividad han crecido con intensidad hasta retornar a niveles previos a la crisis de 2008.

Hemos apuntado, como hipótesis más plausible, la necesidad del incremento de las rentas como factor que pudiera impulsar a los trabajadores a desear incrementar sus horas de trabajo como medio de recuperación de la erosión en los salarios reales generada del incremento de la inflación iniciado en 2021 (aunque actualmente casi normalizado). Sin embargo, la economía española ya experimentó, esencialmente a través de la reforma laboral de 2012, un proceso de reducción de salarios reales (de hecho, uno de los más agudos en tiempos de paz para una economía europea)[6] sin que se produjera un incremento efectivo de la posesión de más de un empleo. En aquel momento, y dejando de lado que la caída de salarios reales fue forzada a través de una política deliberada de reducción de salarios nominales, sin embargo, la situación de posesión de más de un empleo no experimentó variaciones. Ello apunta de nuevo a que sin la concurrencia de un alto proceso de creación de empleo como el actual, este incremento de la posibilidad de disponer un segundo empleo complementario en términos de rentas no hubiera sido posible.

En consecuencia, aunque pueda plantearse que, lógicamente, la disponibilidad de un único empleo que provea de la renta real suficiente constituye la situación óptima, el que el mercado de trabajo genere actualmente empleo con los niveles de resiliencia que está mostrando frente al complejo contexto internacional, estaría permitiendo, a través de la vía del pluriempleo / pluriactividad, mejorar ese gap de renta real a numerosas personas trabajadoras. No siendo la situación idea, sí parece óptima que la de pérdida de ésta sin posibilidad de incremento de horas dentro del mismo empleo o mediante uno segundo que siguió a la política devaluación interna tras la reforma de 2012.

Incluso, esta hipótesis de la recomposición de la renta real podría verse refrendada por la cierta reacción de jóvenes y mujeres, segmentos especialmente favorecidos por el también intenso crecimiento del salario mínimo interprofesional acaecido durante estos años[7]. A razón de un mayor SMI / hora, se estaría dando una también mayor posibilidad de recomponer el salario real "alargando la jornada" en un segundo empleo si, a pesar de dicha subida, ello sigue siendo necesario para parte de los trabajadores en estos segmentos en función del resto de sus circunstancias personales y laborales. En otras palabras, a modo de vía acelerada para la recuperación definitiva de los niveles de salario real. Y, de nuevo, si se parte de ese eventual mayor deseo de jóvenes y mujeres de recurrir a esta vía, ello sería infructuoso, se quedaría en un simple deseo, sin el intenso crecimiento del empleo que también están experimentando estos dos segmentos de la población.

6. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Peralta, I., Uxó González, J., Febrero Paños, E., «Internal devaluation in a wage-led economy: the case of Spain», *Cambridge journal of economics*, Nº. 2, 2019, págs. 335-360

Fernández Márquez, O., «Flexiseguridad y tiempo de trabajo en la ordenación de la actividad asalariada en España», *Localización: Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Revista del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social*, Nº. Extra 135, 2018 (Ejemplar dedicado a: El modelo de flexiseguridad en el ordenamiento laboral español), págs. 157-196

[6] Alvarez Peralta, I., Uxó González, J., Febrero Paños, E., «Internal devaluation in a wage-led economy: the case of Spain», *Cambridge journal of economics*, Nº. 2, 2019, págs. 335-3

[7] Gómez Rufián, L.; Pérez del Prado, D., «El impacto de la subida del SMI sobre la desigualdad salarial», *Revista de derecho de la seguridad social. Laborum*, 36, 2023, Laborum, pp. 259-278.

Gómez Rufián, L., «Características personales y condiciones jurídico-laborales del empleo doméstico en España: Estudio a través de los microdatos de la Encuesta de Población Activa», *Lex social: revista de los derechos sociales*, Vol. 9, Nº. 2, 2019, págs. 115-153.

Gómez Rufián, L.; Pérez del Prado, D., «El impacto de la subida del SMI sobre la desigualdad salarial», *Revista de derecho de la seguridad social. Laborum*, 36, 2023, Laborum, pp. 259-278

Gómez Rufián, L.; Pérez del Prado, D., «El impacto de la subida del SMI sobre la desigualdad salarial», *Revista de derecho de la seguridad social. Laborum*, n.º 36, 2023, Laborum, pp. 279-303.

López Insua, B. M., «Salario y economía irregular en el empleo doméstico», en Sanz Saez, C. (ed.) *Reflexiones sobre el empleo doméstico: de dónde venimos, dónde nos encontramos y hacia dónde vamos*, Servicio Central de Publicaciones = Argitalpen Zerbitzu Nagusia, 2020, pp. 123-140.

Monereo Pérez, J. L., «El trabajo precario: segmentación y dualización de los mercados de trabajo y políticas de flexibilidad laboral», en de la Villa Gil, L. E. (ed.) *El trabajo*, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2011, pp. 383-429.

Torollo González, F.J., «El derecho del trabajo en la Función Pública: consecuencias de la Ley de Incompatibilidades», *Civitas. Revista española de derecho del trabajo*, n.º 50, 1991, Civitas, pp. 967-984.